

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Anexo de Contrato

LOTA, 15 DIC. 2016

DECRETO D.E.M. N° 4281 .- (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a Indefinido que se encuentra plenamente vigente a contar del 11 de junio de 1991 de doña LILIAN GUTIERREZ MEDINA; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 30 de septiembre de 2016; Decreto DEM N° 911 del 27 08 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24 01 94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 30 de septiembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **LILIAN GUTIERREZ MEDINA, RUT** quien a contar del 01 de octubre de 2016, asume funciones de Encargada de Biblioteca en la Escuela Centenario F-700 de forma INDEFINIDA.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

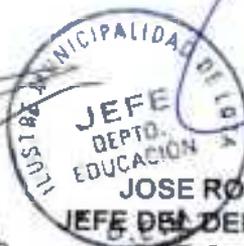
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRA/ZJMAB/CA/jmfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA  
JEFE DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"